



Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicables al Sistema CONALEP

Arturo Pontifes Martínez, en mi carácter de Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con fundamento en los artículos 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14, fracción XI, del DECRETO por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978; y 10, del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y

CONSIDERANDO

Que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el DECRETO que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, se reconoce en la Cláusula Sexta, fracción IV que corresponde al CONALEP, normar, planear, así como evaluar los planes y programas de educación profesional técnica, la operación de los servicios educativos y sus sistemas de control.

Que en el artículo 9, fracción V del DECRETO que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se señala que la Junta Directiva tiene la atribución de aprobar, con sujeción a los ordenamientos legales que corresponda, las normas y demás disposiciones de aplicación general en función de su objeto, que regulen las actividades del Colegio.

Que de conformidad con el Artículo 9, fracción VI, del referido Decreto, es competencia de la Junta Directiva del CONALEP autorizar el presente calendario escolar, y del artículo 14 fracción VII que otorga al Director General la facultad de presentar el Calendario Escolar a la H. Junta Directiva para su aprobación.

Que las condiciones en cuanto a procesos u organización de la educación, ya sea nacional, regional o local, se ven reflejadas de manera particular en cada uno de los Colegios Estatales que integra el Sistema CONALEP; y atendiendo en esa virtud la necesidad de iniciar las actividades académicas anticipadamente, con la finalidad de garantizar la absorción de alumnos de nuevo ingreso y mantener estable la permanencia y el egreso escolar, así como la oportuna organización del personal docente.

Que el Calendario Escolar es el instrumento que determina las fechas en que se efectuarán las actividades académicas en un ciclo anual, también puntualiza el inicio y término de los periodos semestrales, así como los días de descanso obligatorio, éste permite planificar adecuadamente el ciclo escolar conforme a las actividades académicas y el tiempo establecido por el Sistema CONALEP, para su realización.

Que la Junta Directiva en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 9, fracciones V y VI del DECRETO que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, aprueba la emisión de los Lineamientos Generales del



Calendario Escolar 2024-2025 aplicables al Sistema CONALEP, mediante Acuerdo SO/II-24/08,R e instruye al Director General la ejecución de estos, de conformidad con el artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Por lo antes expuesto, se emiten los:

Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicables al Sistema CONALEP.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto regular los periodos semestrales escolares en lo relativo al inicio y fin de cursos, la inscripción, reinscripción, jornada de inducción, jornadas de reforzamiento, cortes de seguimiento al aprovechamiento académico, asesorías complementarias intersemestrales, días de descanso obligatorio, receso académico y periodos vacacionales aplicables al Sistema CONALEP.

Artículo 2.- Estos Lineamientos son de observancia para el CONALEP, Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Planteles y demás Unidades Administrativas del Sistema CONALEP; así como aquellas instituciones incorporadas que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte del CONALEP.

Artículo 3.- El lenguaje empleado en el presente ordenamiento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias de personas, por tanto, las referencias o alusiones en la redacción realizadas hacia un género representan sexos indistintos.

Artículo 4.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a. Asesorías Complementarias Intersemestrales:** Actividad de apoyo académico que el Plantel CONALEP imparte en periodo intersemestral para el alumnado que haya obtenido como mínimo el 56% de evaluación acumulada en un módulo determinado al finalizar el curso para el Modelo Académico 2023 y del 50% para el Modelo Académico 2018.
- b. Asesorías Complementarias Semestrales:** Actividad de apoyo académico que el Plantel CONALEP imparte para el alumnado que haya obtenido menos del 56% de evaluación acumulada en un módulo determinado al finalizar el curso que se puede llevar a cabo durante todo el ciclo escolar. Lo anterior aplica para el Modelo Académico 2023 y del 50% para el Modelo Académico 2018.
- c. Calendario Escolar:** Documento normativo que expide el CONALEP para determinar los periodos de actividades académicas en un ejercicio anual que contiene: el inicio y término de los periodos semestrales, periodos de suspensión de actividades escolares, periodos de asesorías complementarias, inscripciones y reinscripciones, jornadas de inducción y de reforzamiento, registro de evaluaciones, vacaciones, receso académico y días de descanso obligatorio.
- d. Ciclo Escolar:** Espacio temporal de actividades escolares equivalente a un año; comprende desde el inicio de actividades escolares y de cursos del periodo semestral I, hasta el fin de cursos del periodo semestral II, considera las semanas naturales que incluyen los días hábiles de los dos periodos semestrales del Calendario Escolar.



Generalmente en el lapso comprendido entre los meses de agosto y julio del año siguiente.

- e. Colegios Estatales/CE:** Colegios de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas de la República Mexicana.
- f. CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- g. Corte de Seguimiento al Aprovechamiento Académico:** Periodo referencial en donde a través del Sistema Informático Institucional, el CONALEP genera un reporte para el seguimiento al aprovechamiento académico del alumnado hasta ese punto. Para ello, las personas Titulares de los Colegios Estatales, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y de los Planteles CONALEP adscritos a éstos, deberán asegurar que el registro de las evaluaciones se realice conforme el avance que marca el programa de estudios.
- h. Días de descanso obligatorio:** Aquellos que por disposición oficial se determina la suspensión de labores.
- i. Inscripción:** Conjunto de actividades administrativas a través de las cuales una persona aspirante a estudiante que cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de admisión formaliza su relación como estudiante al primer periodo semestral en el Sistema CONALEP.
- j. Jornada de Inducción:** Permite al alumnado de nuevo ingreso conocer la misión, valores, visión y la estructura académico-administrativa del CONALEP, así como las carreras, el perfil de egreso y el contenido de las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP, entre otras disposiciones normativas aplicables al CONALEP.
- k. Jornada de Reforzamiento:** Permite al alumnado de segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto semestre, reforzar el conocimiento adquirido y complementar información de servicio social, becas, prácticas profesionales, titulación, pláticas contra el abandono escolar, convocatorias de intercambio académico y actividades extracurriculares en las que pueden o deben participar.
- l. Domicilio del CONALEP:** Las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica están ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
- m. Periodo Semestral:** Tiempo determinado por el CONALEP en su calendario escolar para realizar las actividades educativas, cursar, recursar y/o acreditar los módulos establecidos en el plan de estudios.
- n. Receso Académico:** Es la prestación social que el CONALEP otorga a su personal para el disfrute de 10 días hábiles de descanso.



- o. Registro de Evaluaciones:** Actividad que debe realizar con carácter de obligatorio el personal responsable de impartir un módulo y evaluar al alumnado que lo cursó, en los periodos, mecanismos y formalidades establecidas por el CONALEP.
- p. Reinscripción:** Proceso administrativo mediante el cual el alumnado renueva y formaliza su permanencia y su relación con el Sistema CONALEP en uno de sus planteles.
- q. RCEO:** Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
- r. Semana natural:** Serie de siete días naturales consecutivos de lunes a domingo.
- s. Sistema CONALEP:** Sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, que agrupa a los Colegios de Educación Profesional Técnica, a UODCDMX y la RCEO.
- t. UODCDMX:** Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

CAPÍTULO II

DEL CALENDARIO ESCOLAR Y LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR PERIODO SEMESTRAL

CALENDARIO A

Artículo 5.- El Calendario Escolar 2024-2025 A aplicable a los Colegios de Educación Profesional Técnica en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, así como para el CONALEP, comprende del 12 de agosto de 2024 al 08 de agosto de 2025, mismo que forma parte de los presentes Lineamientos como Anexo A.

Artículo 6.- El periodo semestral 2024.2025.1 inicia el 19 de agosto de 2024 con la jornada de inducción y concluye el 14 de febrero de 2025 con las asesorías complementarias intersemestrales de acuerdo con las siguientes actividades:

PERIODO SEMESTRAL 2024.2025.1

DÍAS HÁBILES DE CLASES POR MES

2024						
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO (2025)	TOTAL
5	20	22	20	13	5	85

18 SEMANAS HÁBILES

DÍAS HÁBILES DE ASESORÍAS COMPLEMENTARIAS INTERSEMESTRALES

ENERO/FEBRERO	TOTAL
20	20

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Inscripción	Del 08 de julio al 06 de septiembre de 2024
Reinscripción	Del 08 de julio al 06 de septiembre de 2024
Jornadas de inducción y de reforzamiento	Del 19 al 23 de agosto de 2024
Inicio de cursos	26 de agosto de 2024
Corte de seguimiento al aprovechamiento académico	18 de octubre de 2024 22 de noviembre de 2024
Fin de cursos	10 de enero de 2025
Asesorías complementarias intersemestrales	Del 13 de enero al 07 de febrero de 2025
Asesorías complementarias semestrales	Se podrán aplicar durante todo el ciclo escolar



Periodo vacacional	Del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025
Días de descanso obligatorio	16 de septiembre de 2024 01 de octubre de 2024 18 de noviembre de 2024 25 de diciembre 2024 01 de enero de 2025

Artículo 7.- El periodo semestral **2024.2025.2**, inicia con la jornada de reforzamiento el 10 de febrero de 2025 y termina el 08 de agosto de 2025 con las asesorías complementarias intersemestrales, conforme a lo siguiente:

PERIODO SEMESTRAL 2024.2025.2
DÍAS HÁBILES DE CLASES POR MES
2025

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
10	20	12	20	21	4	87

18 SEMANAS HÁBILES

DÍAS HÁBILES DE ASESORÍAS COMPLEMENTARIAS INTERSEMESTRALES

JULIO/AGOSTO	TOTAL
25	25

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Reinscripción	Del 27 de enero al 28 de febrero de 2025
Jornada de Reforzamiento	Del 10 al 14 de febrero de 2025
Inicio de cursos	17 de febrero de 2025
Corte de seguimiento al aprovechamiento académico	11 de abril de 2025 30 de mayo de 2025
Fin de cursos	04 de julio de 2025
Asesorías complementarias intersemestrales	Del 07 de julio al 08 de agosto de 2025
Asesorías complementarias semestrales	Se podrán aplicar durante todo el ciclo escolar
Periodo vacacional	Del 14 al 25 de abril de 2025
Días de descanso obligatorio	03 de febrero de 2025 17 de marzo de 2025 01 de mayo de 2025 05 de mayo de 2025
Receso académico	Del 21 de julio al 01 de agosto 2025
Inscripción y reinscripción	A partir del 07 de julio de 2025
Emisión de certificados electrónicos de terminación	A partir del 07 de julio de 2025



de estudios y títulos electrónicos de Profesional Técnico-Bachiller para los egresados del periodo semestral 2024-2025.2	
--	--

CALENDARIO B

Artículo 8.- El Calendario Escolar 2024-2025 B aplicable a los Colegios de Educación Profesional Técnica en los estados de Baja California, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Sonora comprende del día 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025, mismo que forma parte de los presentes Lineamientos como Anexo B.

Artículo 9.- El periodo semestral 2024.2025.1 inicia el 05 de agosto de 2024 con la jornada de inducción y concluye el 31 de enero de 2025 con las asesorías complementarias intersemestrales de acuerdo con las siguientes actividades:

PERIODO SEMESTRAL 2024.2025.1

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
15	20	22	20	13	90

18 SEMANAS HÁBILES

DÍAS HÁBILES DE ASESORÍAS COMPLEMENTARIAS INTERSEMESTRALES	
ENERO	TOTAL
20	20

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Inscripción	Del 08 de julio al 06 de septiembre de 2024
Reinscripción	Del 08 de julio al 06 de septiembre de 2024
Jornadas de inducción y de reforzamiento	Del 05 al 09 de agosto de 2024
Inicio de cursos	12 de agosto de 2024
Corte de seguimiento al aprovechamiento académico	18 de octubre de 2024 22 de noviembre de 2024
Fin de cursos	18 de diciembre de 2024
Asesorías complementarias intersemestrales	Del 06 al 31 de enero de 2025
Asesorías complementarias semestrales	Se podrán aplicar durante todo el ciclo escolar
Periodo Vacacional	Del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025
Días de descanso obligatorio	16 de septiembre de 2024 01 de octubre de 2024 18 de noviembre de 2024 25 de diciembre 2024 01 de enero de 2025



Artículo 10.- El periodo semestral **2024.2025.2**, inicia con la jornada de reforzamiento el 04 de febrero de 2025 y termina el 31 de julio de 2025 con las asesorías complementarias intersemestrales, conforme a lo siguiente:

PERIODO SEMESTRAL 2024.2025.2

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
14	20	12	20	20	86

18 SEMANAS HÁBILES

DÍAS HÁBILES DE ASESORÍAS COMPLEMENTARIAS INTERSEMESTRALES	
JULIO	TOTAL
25	25

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Reinscripción	Del 27 de enero al 28 de febrero de 2025
Jornada de reforzamiento	Del 04 al 10 de febrero de 2025
Inicio de cursos	11 de febrero de 2025
Corte de seguimiento al aprovechamiento académico	11 de abril de 2025
	30 de mayo de 2025
Fin de cursos	27 de junio de 2025
Asesorías complementarias intersemestrales	Del 30 de junio al 31 de julio de 2025
Asesorías complementarias semestrales	Se podrán aplicar durante todo el ciclo escolar
Periodo vacacional	Del 14 al 25 de abril de 2025
Días de descanso obligatorio	03 de febrero de 2025
	17 de marzo de 2025
	01 de mayo de 2025
	05 de mayo de 2025
Receso académico	Del 14 al 25 de julio de 2025
Inscripción y Reinscripción	A partir del 07 de julio de 2025
Emisión de certificados electrónicos de terminación de estudios y títulos electrónicos de Profesional Técnico-Bachiller para los egresados del periodo semestral 2024-2025.2	A partir del 07 de julio de 2025

Artículo 11.- El registro de las evaluaciones es permanente y obligatorio en el Sistema CONALEP, por lo que el personal responsable de evaluar al alumnado deberá apearse a lo establecido en el programa de estudios de cada módulo cursado.



Artículo 12.- Las personas servidoras públicas del Sistema CONALEP que en el desempeño de sus funciones incumplan con las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, podrán ser sujetas de responsabilidad administrativa, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 13.- En caso de existir dudas sobre los presentes Lineamientos, éstas serán resueltas por la titularidad de la Dirección General, con la asesoría de la Secretaría de Servicios Institucionales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al siguiente día hábil de su publicación en la Normateca del Portal Institucional del CONALEP; la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos hará la difusión correspondiente, a través de correo masivo institucional dirigido a toda la Comunidad CONALEP.

SEGUNDA. El periodo vacacional de invierno se podrá ajustar considerando lo establecido en el Calendario Escolar de la Secretaría de Educación Pública, por instrucciones de la Dirección General del CONALEP.

TERCERA. El Calendario Escolar 2024-2025 aplicable al Sistema CONALEP y la programación de actividades, podrá ser modificado por la Dirección General del CONALEP, o por las necesidades específicas de algún Colegio Estatal, previa solicitud justificada y motivada.

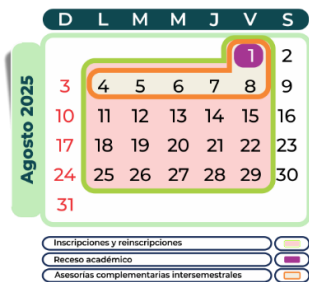
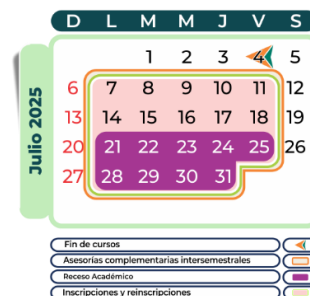
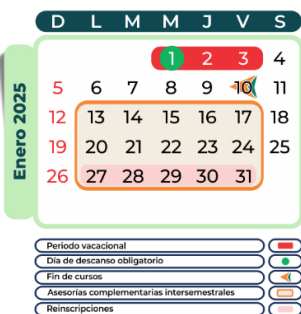
Meteppec, Estado de México, a 3 de junio de 2024.

ARTURO PONTIFES MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



ANEXO A

Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Oficinas Nacionales



Calendario Escolar "A"
2024 - 2025

Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Oficinas Nacionales





ANEXO B Baja California, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Sonora

Agosto 2024

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Inscripciones y reinscripciones
- Jornadas de inducción y reforzamiento
- Inicio de cursos

Septiembre 2024

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- Inscripciones y reinscripciones
- Días de descanso obligatorio

Octubre 2024

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Días de descanso obligatorio
- Corte de seguimiento al aprovechamiento académico

Noviembre 2024

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Días de descanso obligatorio
- Corte de seguimiento al aprovechamiento académico

Diciembre 2024

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- Fin de cursos
- Día de descanso obligatorio
- Periodo vacacional
- Asesorías complementarias intersemestrales
- Reinscripciones
- Creación del CONALEP

Enero 2025

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Periodo vacacional
- Día de descanso obligatorio
- Asesorías complementarias intersemestrales
- Reinscripciones

Febrero 2025

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

- Día de descanso obligatorio
- Reinscripciones
- Jornada de reforzamiento
- Inicio de cursos

Marzo 2025

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Días de descanso obligatorio

Abril 2025

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

- Periodo vacacional
- Corte de seguimiento al aprovechamiento académico

Mayo 2025

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Días de descanso obligatorio
- Corte de seguimiento al aprovechamiento académico

Junio 2025

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- Día del trabajador administrativo del CONALEP
- Fin de cursos
- Asesorías complementarias intersemestrales

Julio 2025

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Asesorías complementarias intersemestrales
- Receso Académico
- Inscripciones y reinscripciones

Agosto 2025

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Inscripciones y reinscripciones
- Asesorías complementarias intersemestrales

Calendario Escolar "B" 2024 - 2025

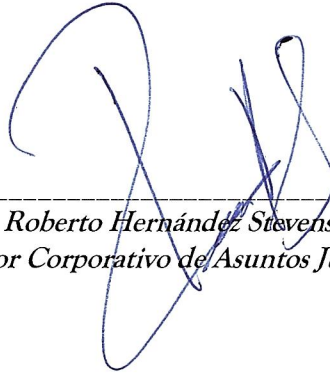
Baja California, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Sonora





CÉDULA DE REGISTRO

La norma denominada *Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicables al Sistema CONALEP*, aprobada por el Órgano de Gobierno del CONALEP, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio de 2024, queda debidamente registrada a foja 02 del Libro de Registro de Normas Internas de CONALEP de 2024, en fecha 06 de junio de 2024.



Roberto Hernández Stevens
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

TABLA DE AJUSTES AL CALENDARIO - CORTES DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO - VERACRUZ

SEMESTRE 1.24.25							
Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Propuesta	
Agosto	26	27	28	29	30	1	1
Septiembre	2	3	4	5	6	2	2
	9	10	11	12	13	3	3
	16	17	18	19	20	4	4
	23	24	25	26	27	5	5
Octubre	30	1	2	3	4	1	6
	7	8	9	10	11	2	7
	14	15	16	17	18	3	8
	21	22	23	24	25	4	9
Noviembre	28	29	30	31	1	5	10
	4	5	6	7	8	1	11
	11	12	13	14	15	2	12
	18	19	20	21	22	3	13
Diciembre	25	26	27	28	29	4	14
	2	3	4	5	6	5	15
	9	10	11	12	13		16
	16	17	18	19	20		17
	23	24	25	26	27	Vacaciones	
Enero	30	31	1	2	3		18
	6	7	8	9	10		18
		Inicio del Semestre				Fin del semestre	

SEMESTRE 2.24.25							
Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Propuesta	
Febrero	17	18	19	20	21	1	1
	24	25	26	27	28	2	2
Marzo	3	4	5	6	7	3	3
	10	11	12	13	14	4	4
	17	18	19	20	21	5	5
	24	25	26	27	28	6	6
Abril	28	29	30	1	2	1	7
	31	1	2	3	4	2	8
	7	8	9	10	11	Vacaciones	
	14	15	16	17	18		
	21	22	23	24	25	3	9
Mayo	28	29	30	1	2	4	10
	5	6	7	8	9	5	11
	12	13	14	15	16	1	12
	19	20	21	22	23	2	13
Junio	26	27	28	29	30	3	14
	2	3	4	5	6	4	15
	9	10	11	12	13	5	16
	16	17	18	19	20	1	17
Julio	23	24	25	26	27	2	18
	30	1	2	3	4		
		Inicio del Semestre				Fin del semestre	